CONTRATO No. 74 – 7 – 00090 **– 21**

Bucaramanga, 24 DIC 2021

Señores
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR CHICAMOCHA LTDA
NIT.: 900222796-1
Kilómetro 2 vía San Gil – Socorro
Email: cdachicamocha@gmail.com
San Gil (Santander)

Asunto: Comunicación aceptación oferta del proceso PN MEBUC MIC 046 2021

Con toda atención me permito informarle que su propuesta presentada el día 14 de diciembre de 2021, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. PN MEBUC MIC 046 2021, cuyo objeto es la prestación del **"SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES (VIGENCIA 2021-2022"**, frente al (LOTE 2 – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER – DISTRITO SAN GIL), ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, es así que se adjudicará el presente proceso por la suma de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA LEGAL ($12.870.204,00)**, incluido el valor del IVA y demás impuestos de ley, así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente Coronel **JUAN ANDRÉS GÓMEZ RAMÍREZ**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	80.048.441 de Bogotá D.C.
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga encargado
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Administrativa de Personal emitida por la Dirección de la Policía Nacional
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020 de la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	**NOMBRE**: CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR CHICAMOCHA LTDA **NIT**.: 900222796-1 **DIRECCIÓN**: Kilómetro 2 vía San Gil – Socorro **EMAIL**: cdachicamocha@gmail.com **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** San Gil **TELÉFONO:** 037 7237727 / 311 452 3842 **REPRESENTADA LEGALMENTE POR:** REYNEL SOSA VARGAS **IDENTIFICADO CON LA C.C. No.** 79.526.732 de Bogotá D.C.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Responsable de Movilidad del Departamento de Policía Santander o quien haga sus veces, quien verificara la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción".

FORMA DE PAGO	El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento de cobro equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de la prestación del servicio, expedido por los supervisores del contrato, según corresponda y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga. El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga. Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura o documento de cobro equivalente al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Los pagos se harán a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO:** CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR CHICAMOCHA LTDA **CUENTA No.** 336003629 **TIPO DE CUENTA:** Corriente **ENTIDAD FINANCIERA:** BBVA COLOMBIA
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	**Vigencia 2021:** Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 23421 del 08 de noviembre de 2021, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga. **Vigencia 2022:** La oficina de planeación de la Policía Nacional mediante comunicación oficial No GS-2021-003500-OFPLA de fecha 16 de junio de 2021, informa a la Metropolitana de Bucaramanga que el ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante comunicación oficial No 2-2021-029792 del 08 de junio de 2021, aprobó cupo de vigencias futuras ordinarias a la Policía Metropolitana de Bucaramanga y el Departamento de Policía Santander, para atender las necesidades de las revisiones técnico mecánicas de vehículos y motocicletas.
VALOR	Para efectos legales y presupuestales el valor del presente contrato es por la suma de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA LEGAL ($12.870.204,00),** incluido impuestos que apliquen y demás erogaciones de ley, distribuidos así;

	<table><tr><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO VIGENCIA 2021</th><th>PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO VIGENCIA 2022</th></tr><tr><td>DISTRITO SAN GIL</td><td>Servicio de revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes</td><td>10</td><td>2.870.204,00</td><td>10.000.000,00</td></tr></table>
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de julio de 2022 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra, iniciando a partir de la fecha que se indique en la carta de inicio de ejecución del contrato, la cual será entregada por la Policía Metropolitana de Bucaramanga al contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **FORMA DE EJECUCIÓN:** El servicio de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes objeto del presente proceso de contratación, se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la Institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.
GARANTÍA ÚNICA Y CLAUSULAS SANCIONATORIAS	Al día hábil siguientes a la notificación de Aceptación de la Propuesta, (según el cronograma del proceso) el CONTRATISTA deberá constituir Garantía Única a favor de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, NIT: 900.233.117-8 y presentarla a través de la plataforma SECOP II para posterior aprobación, la cual debe cubrir los siguientes riesgos: **1. GARANTÍA ÚNICA:** **a). DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el 20% del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción de la aceptación de la oferta. **b). CALIDAD DEL SERVICIO**: Por el 50% del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción de la aceptación de la oferta. **c). NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el 5% del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción de la aceptación de la oferta. **2. SANCIONES: a). MULTAS**. - **1).** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA**, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **2).** En caso de no constituir dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de la oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA**, a título de multa, la suma equivalente al cero punto dos por ciento (0,2%) del valor dejado de cumplir o

	entregar por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, el cual se descontará del saldo que le adeuda la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA**: De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil Colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL **CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de la oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) numeral 1 del presente punto. PARÁGRAFO. **APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS**: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún el supuesto que el **CONTRATISTA** de posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse el saldo a favor del **CONTRATISTA** si los hubiere o a través de la póliza de incumplimiento, o acudir a cobro coactivo, dando aplicación al debido proceso.
LUGAR DE ENTREGA	El servicio objeto del presente proceso de contratación deberá ser prestado en el Centro de Diagnóstico Automotriz Chicamocha Ltda, ubicado en el Kilómetro 2 Vía San Gil – Socorro, en el municipio de San Gil, previa coordinación con el supervisor del contrato, quien deberá expedir el recibido a satisfacción de los servicios contratados, según las especificaciones técnicas.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos Colombianos
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	De conformidad con lo establecido el artículo 2 numeral 5 literal d) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado y una vez publicada en el SECOP II, quedará notificado el contratista, quien deberá constituir y allegar a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, la Garantía Única que ampare la ejecución del objeto a contratar, al día hábil siguiente a la publicación de la Comunicación de Aceptación de la Oferta, para posterior aprobación del ordenador gasto (según el cronograma del proceso). Por lo tanto, se entenderá perfeccionado el contrato con la firma del ordenador del gasto (comunicación de aceptación junto con la oferta) y en condiciones de ser ejecutado con la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la Garantía Única por parte del Ordenador del Gasto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga. Una vez perfeccionado y en condiciones de ser ejecutado el contrato, se dará carta de inicio al Contratista para su ejecución y se notificará al Supervisor designado para el control y seguimiento del mismo.
REAJUSTES	La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Bucaramanga, no reconocerá reajustes de tarifas o precios durante la vigencia del contrato; lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, en lo referente a la situaciones imprevistas que no sean imputables al contratista, razón por el cual en

	presencia de un desequilibrio promulgado por este, el mismo deber ser demostrado, justificado y soportado, sobre lo cual la Entidad entrara a revisión desde su aspecto financiero, técnico y jurídico. Asimismo, la Entidad Estatal atendiendo lo establecido en el artículo 4 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, para la consecución de los fines de la contratación, solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
INDEMNIDAD	La Policía Metropolitana de Bucaramanga no estará en obligación de pagar daños o perjuicios originados por reclamaciones de terceros, por lo cual es obligación del contratista atender esas reclamaciones que se deriven por actuaciones de sí mismo o de subcontratistas o dependientes.
VIGENCIA	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más para efectos de liquidación.

De acuerdo a lo anterior, mediante acta 181 AREAD-GRUCO de fecha 17 de diciembre de 2021, el Jefe del Área Administrativa (E) y el Jefe de Contratos, recomendaron al Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga encargado, adjudicar el proceso PN MEBUC MIC 046 2021, cuyo objeto es la prestación del **"SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES (VIGENCIA 2021-2022"** frente al (LOTE 2 – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER – DISTRITO SAN GIL), a la persona jurídica denominada CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR CHICAMOCHA LTDA, con NIT. 900222796-1, por un valor de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA LEGAL ($12.870.204,00),** incluido IVA y demás impuestos de ley, en atención a que la oferta allegada por el oferente en mención cumplió Jurídica, Técnica y Económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Teniente Coronel **JUAN ANDRÉS GÓMEZ RAMÍREZ**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga (E)

Proyectó: SI. Gustavo Maldonado Rojas - Analista de Contratos
Revisó: IT. Edwin Ramiro Torrado Martínez – Sustanciador Asuntos Jurídicos
Revisó: IT. Nixon Javier Niño Gamboa - Jefe Asuntos Juridicos
Revisó: CT. Jhon Jairo Ramirez Palacios - Jefe Grupo de Contratos
Revisó: MY. Hugo Ernesto Cubillos Rodriguez – Jefe Área Administrativa MEBUC (E)

Fecha de elaboración: diciembre 2021
Ubicación: Mis Documentos:/Procesos 2021

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS PACTADOS

DESCRIPCIÓN	AÑOS DE ANTIGÜEDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (IMPUESTOS INCLUIDOS)
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para motocicletas	0-2	1	148.302
	3 a 7	1	148.502
	8 a 16	1	148.702
	17 a más	1	148.502
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (No públicos)	0-2	1	217.436
	3 a 7	1	217.636
	8 a 16	1	217.936
	17 a más	1	217.636
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (Públicos)	0-2	1	210.046
	3 a 7	1	217.236
	8 a 16	1	217.436
	17 a más	1	217.236
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados particular (No públicos)	0-2	1	328.754
	3 a 7	1	329.054
	8 a 16	1	329.154
	17 a más	1	329.954
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados (Públicos)	0-2	1	328.554
	3 a 7	1	328.654
	8 a 16	1	328.854
	17 a más	1	328.654

CONDICIONES GENERALES:

Son condiciones generales del contrato las siguientes: **1)** El contratista deben contar con el certificado vigente de acreditación emitido por el Organismo Nacional de Acreditaciones de Colombia – ONAC para cada uno de los Centros de Diagnóstico Automotor ofrecidos, de conformidad con lo dispuesto en las Normas Técnicas Colombianas NTC 5375 y NTC 5385 y la Resolución 0003768 de 2013, 6589 de 2019 y aquellas normas que las modifiquen o complementen. **2)** El contratista no podrá realizar desplazamientos de los vehículos de la institución, en caso de ser necesario algún movimiento, deberá ser coordinado con el supervisor del contrato o con el conductor asignado y debe ser realizado por personal uniformado, si es el caso. **3)** El contratista debe dar prioridad a los servicios requeridos por la Institución, una vez realizada la solicitud por parte supervisor del contrato, según corresponda. **4)** La revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes deberá realizarse en un tiempo no mayor a dos (2) horas por vehículo, una vez realizada la solicitud por escrito por el supervisor de contrato, según corresponda e ingresado el vehículo al Centro de Diagnóstico Automotor. **5)** El contratista debe informar al supervisor del contrato, según corresponda, los vehículos o motocicletas que por alguna circunstancia técnico mecánica u otra, no puedan ser certificados, para así tomar las acciones pertinentes y subsanar las novedades dentro de los términos que establece la Resolución 5111 de 2011. **6)** El contratista debe entregar al supervisor del contrato, según corresponda, los certificados individuales de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes debidamente diligenciados con los datos de cada vehículo certificado y realizar el cargue de la información en el Registro Único Nacional de Transito - RUNT. **7)** El contratista debe presentar mensualmente un informe ante el supervisor del contrato, según corresponda, detallando los servicios realizados, relacionando tipo de vehículo, placa, sigla, grado y nombre del conductor o quien llevó el vehículo para el servicio

requerido. **8)** El contratista deber garantizar o facilitar la presencia y accesos necesarios del supervisor del contrato, según corresponda o el funcionario que este designe (en caso de que se requiera) al Centro de Diagnóstico Automotor, con el fin de verificar las actividades objeto del contrato. **9)** El contratista debe designar un funcionario para establecer contacto directo con el supervisor del contrato, según corresponda, con el fin de brindar información permanente sobre el estado de ejecución del contrato. **10)** El contratista debe contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente. **11)** El contratista debe comprometerse a cumplir sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", la Resolución 0312 del 13/02/2019, frente a la evaluación de los estándares mínimos y los planes de acción y demás normas que modifiquen o adicionen. **12)** El contratista debe guardar la confidencialidad de la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **13)** El contratista debe garantizar la idoneidad del personal. **14)** El contratista debe contar como mínimo con un Centro de Diagnóstico Automotor (C.D.A) para cumplir con el objeto del presente objeto del contrato. **15)** Se anexa a la aceptación de la oferta, el SOBRE ÚNICO con código No. CO1_OTLCNTNR_426780348_CO1_RPL_2504519 SECOP II frente a los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y oferta económica ofertados. **16)** Se anexa a la aceptación de la oferta el "**ANEXO No. 1 – CONDICIONES TÉCNICAS**" de la invitación pública a presentar oferta, suscrita por el hoy contratista.

Teniente Coronel **JUAN ANDRÉS GÓMEZ RAMÍREZ**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga (E)

Proyectó: SI. Gustavo Maldonado Rojas - Analista de Contratos

Revisó: IT. Edwin Ramiro Torrado Martínez - Sustanciador Asuntos Jurídicos

Revisó: IT. Nixon Javier Niño Gamboa - Jefe Asuntos Jurídicos

Revisó: CT. Jhon Jairo Ramírez Palacios - Jefe Grupo de Contratos

Revisó: MY. Hugo Ernesto Cubillos Rodríguez – Jefe Área Administrativa MEBUC (E)

Fecha de elaboración: diciembre 2021

Ubicación: Mis Documentos:/Procesos 2021

Calle 41 No. 11-44 / Barrio García Rovira, Bucaramanga
Teléfono: 6458700 Ext. 21523
mebuc.jefad-fon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INSPIRADOS EN USTED

Lote 2

1	Sobre único		
1.1	REQUISITOS		
1.1.1	DE ORDEN JURIDICO		
1.1.1.1	Carta de Presentación de la oferta, diligenciar Formulario No. 1, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Carta de Presentación de la oferta, diligenciar Formulario No. 1, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.)	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Carta de Presentación de la oferta, diligenciar Formulario No. 1, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.'.
1.1.1.2	Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o Matricula Mercantil para persona natural, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o Matricula Mercantil para persona natural, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.)	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o Matricula Mercantil para persona natural, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.'.
1.1.1.3	Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o Matricula Mercantil para persona natural, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o Matricula Mercantil para persona natural, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.)	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o Matricula Mercantil para persona natural, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.'.
1.1.1.4	Constancia de cumplimiento con lo previsto en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Constancia de cumplimiento con lo previsto en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.)	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Constancia de cumplimiento con lo previsto en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.'.
1.1.1.5	Poder especial cuando se obre en ejercicio de este (en caso de que aplique), según invitación publicada en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Poder especial cuando se obre en ejercicio de este (en caso de que aplique), según invitación publicada en la sección documentos del proceso.)	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Poder especial cuando se obre en ejercicio de este (en caso de que aplique), según invitación publicada en la sección documentos del proceso.'.
1.1.1.6	Cuando se obre con limitación de las funciones como Representante Legal debe aportar el documento idóneo que lo faculte (en caso de que aplique), según invitación publicada en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Cuando se obre con limitación de las funciones como Representante Legal debe aportar el documento idóneo que lo faculte (en caso de que aplique), según invitación publicada en la sección documentos del proceso.)	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Cuando se obre con limitación de las funciones como Representante Legal debe aportar el documento idóneo que lo faculte (en caso de que aplique), según invitación publicada en la sección documentos del proceso.'.
1.1.1.7	Compromiso Anticorrupción, diligenciar el Formulario No. 3, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Compromiso Anticorrupción, diligenciar el Formulario No. 3, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.)	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Compromiso Anticorrupción, diligenciar el Formulario No. 3, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.'.
1.1.1.8	Consulta Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Consulta Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.)	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Consulta Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.'.
1.1.1.9	Consulta Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Consulta Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.)	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Consulta Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.'.
1.1.1.10	Consulta de antecedentes judiciales, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Consulta de antecedentes judiciales, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.)	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Consulta de antecedentes judiciales, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.'.
1.1.1.11	Consulta en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Consulta en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.)	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Consulta en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.'.
1.1.2	DE ORDEN TÉCNICO		
1.1.2.1	El oferente debe cumplir con la totalidad de las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en el Anexo Nº. 1 de la invitación publicada en la sección documentos del proceso, para la celebración del contrato, los cuales se verificarán como "cumple o no cumple" (marcar una casilla como NO CUMPLE puede ser causal de rechazo de la oferta). Por lo tanto, deberá entregar este anexo completamente diligenciado y firmado por el representante legal, de igual forma anexar la totalidad de los requisitos allí establecidos y señalados como anexar, presentar, acreditar, certificar, certificar por escrito, comprometerse, comprometerse por escrito, diligenciar.	Esta pregunta requiere anexar documentos (El oferente debe cumplir con la totalidad de las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en el Anexo Nº. 1 de la invitación publicada en la sección documentos del proceso, para la celebración del contrato, los cuales se verificarán como "cumple o no cumple" (marcar una casilla como NO CUMPLE puede ser causal de rechazo de la oferta). Por lo tanto, deberá entregar este anexo completamente diligenciado y firmado por el representante legal, de igual forma anexar la totalidad de los requisitos allí establecidos y señalados como anexar, presentar, acreditar, certificar, certificar por escrito, comprometerse, comprometerse por escrito, diligenciar.)	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El oferente debe cumplir con la totalidad de las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en el Anexo Nº. 1 de la invitación publicada en la sección documentos del proceso, para la celebración del contrato, los cuales se verificarán como "cumple o no cumple" (marcar una casilla como NO CUMPLE puede ser causal de rechazo de la oferta). Por lo tanto, deberá entregar este anexo completamente diligenciado y firmado por el representante legal, de igual forma anexar la totalidad de los requisitos allí establecidos y señalados como anexar, presentar, acreditar, certificar, certificar por escrito, comprometerse, comprometerse por escrito, diligenciar.'.
1.1.3	DE ORDEN ECONOMICO		
	Datos básicos Beneficiario Cuenta, diligenciar el Formulario No		

Lote 2

1.1.3.2	Certificación Bancaria vigente, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificación Bancaria vigente, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificación Bancaria vigente, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.'.

1.1.3.3	Fotocopia legible del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario actualizado, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Fotocopia legible del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario actualizado, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Fotocopia legible del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario actualizado, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.'.

1.1.4 OFERTA ECONÓMICA

1.1.4.2 Lote 2 DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER – DISTRITO SAN GIL

1.1.4.2.1 Lote 2 OFERTE AQUÍ EL TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO $ 12.870.204 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
12.870.204,00	12.870.204,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	78181505	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES	1,00	UN	12.870.204,00	12.870.204,00	12.870.204,00	12.870.204,00

1.1.4.2.2 Lote 2 OFERTE AQUÍ EL VALOR UNITARIO POR ITEM, IMPUESTOS INCLUIDOS SIN SUPERAR EL PRECIO ESTIMADO POR LA ENTIDAD — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
4.958.238,00	4.958.238,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	78181505	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para motocicletas	1,00	UN	148.302,00	148.302,00	148.302,00	148.302,00
2	78181505	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para motocicletas	1,00	UN	148.502,00	148.502,00	148.502,00	148.502,00
3	78181505	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para motocicletas	1,00	UN	148.702,00	148.702,00	148.702,00	148.702,00
4	78181505	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para motocicletas	1,00	UN	148.502,00	148.502,00	148.502,00	148.502,00
5	78181505	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (No públicos)	1,00	UN	217.436,00	217.436,00	217.436,00	217.436,00
6	78181505	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (No públicos)	1,00	UN	217.636,00	217.636,00	217.636,00	217.636,00
7	78181505	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (No públicos)	1,00	UN	217.936,00	217.936,00	217.936,00	217.936,00
8	78181505	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (No públicos)	1,00	UN	217.636,00	217.636,00	217.636,00	217.636,00
9	78181505	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (Públicos)	1,00	UN	210.046,00	210.046,00	210.046,00	210.046,00
10	78181505	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (Públicos)	1,00	UN	217.236,00	217.236,00	217.236,00	217.236,00
11	78181505	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (Públicos)	1,00	UN	217.436,00	217.436,00	217.436,00	217.436,00
12	78181505	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (Públicos)	1,00	UN	217.236,00	217.236,00	217.236,00	217.236,00
13	78181505	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados particular (No públicos)	1,00	UN	328.754,00	328.754,00	328.754,00	328.754,00
14	78181505	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados particular (No públicos)	1,00	UN	329.054,00	329.054,00	329.054,00	329.054,00
15	78181505	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados particular (No públicos)	1,00	UN	329.154,00	329.154,00	329.154,00	329.154,00
16	78181505	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados particular (No públicos)	1,00	UN	329.954,00	329.954,00	329.954,00	329.954,00
17	78181505	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados (Públicos)	1,00	UN	328.554,00	328.554,00	328.554,00	328.554,00
18	78181505	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados (Públicos)	1,00	UN	328.654,00	328.654,00	328.654,00	328.654,00
19	78181505	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados (Públicos)	1,00	UN	328.854,00	328.854,00	328.854,00	328.854,00
20	78181505	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados (Públicos)	1,00	UN	328.654,00	328.654,00	328.654,00	328.654,00